



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.031-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar con comercio y servicios en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-24-0207. Expedida a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por **DIEGO ALBERTO MEJIA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.874.431; quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **DIEGO ALBERTO MEJIA PALACIO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (26 de febrero de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DIEGO ALBERTO MEJIA PALACIO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General